REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, tres (3) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)
j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: JAVIER ANDRES ARENAS LANCHEROS C.C.14.281.054 RIOBLANCO
Demandado: ANTONIO MARIA TIQUE SIERRA C.C. 14.276.648 RIOBLANCO
Radicación: 73616408900120240006 1-00
Decisión: **INADMITIR DEMANDA**

Remitida la presente solicitud por el Inspector de Policía de Rioblanco por competencia, donde el señor JAVIER ANDRES ARENAS LANCHEROS peticiona que la inspección fije fecha y hora para la definir la diligencia de otorgamiento de Escritura pública acordada en la promesa de venta – con el señor ANTONIO MARIA TIQUE SIERRA .

Revisada la demanda, observa el Despacho que la misma adolece

i). Carece de demanda acorde al artículo 82 y siguiente del Estatuto General del Proceso, con los hechos, pretensiones y demás.

ii).carece del requisito de procedibilidad "7. Cuando no se acredite que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad." Para lo cual, se presentó ante la inspección de policía de rioblanco.

iii).carece de los anexos de pruebas.

iiii). Carece de apoderado judicial.

Por lo anterior, se dispondrá la inadmisión de la demanda, conforme a lo normado en el artículo 90 del Estatuto General del Proceso SE OTORGA EL TERMINO DE 5 DIAS para subsanar la demanda en las pretensiones y en los anexos.

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN,. **RESUELVE:**

PRIMERO. I**NADMITIR** la presente Demanda Ejecutivo de Alimentos, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. CONCEDER el termino de cinco (5) días para que se subsane el defecto anotados , so pena de rechazo de la demanda.

TERCERO. COMUNICAR al Inspector de Policía de Rioblanco el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS BOCAEGRA BÁEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en lasecretaría a la hora de las 7:00 A.M.
No. 017 de hoy _4 de abril de 2024_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ